



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 050013105018 2014 01280 00

Demandante: MARÍA LUZ DARY HERNÁNDEZ RUIZ

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, solicita nuevamente la apoderada de la parte actora la entrega del título judicial que por costas procesales reposa en el expediente, siendo necesario advertir que respecto a esa solicitud en dos oportunidades, una mediante auto de folios 225 y la otra mediante auto de folios 231, se ha indicado no ser posible la entrega del citado título judicial, como quiera que dentro de las facultades conferidas por la demandante no se encuentra la de recibir.

Ahora bien, teniendo en cuenta que con la presente solicitud, se aporta “convenio de servicios profesionales de abogado”, por medio del cual acuerdan las partes que las agencias en derecho que se reconozcan serán para el abogado, debe traerse a colación lo establecido en el numeral 9º del artículo 365 que indica que “las estipulaciones de las partes en materia de costas se tendrán por no escritas. Sin embargo, podrán renunciarse después de decretadas y en los casos de desistimiento o transacción”, por tal razón, no se accede a la solicitud de entrega de título judicial.

Y nuevamente se exhorta a la parte solicitante para que allegue un nuevo poder con la facultad de recibir o bien para que indique si se expide el título judicial a nombre de la demandante.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 75 del 22 de
septiembre de 2020.



Secretario

Of1

Firmado Por:

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

636200da8418ff53008603a510d8ac77a2534ef71bd666ca089301f0f0c18d8e

Documento generado en 21/09/2020 04:26:25 p.m.